



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

ORDEN

NÚMERO

3119/2026

Exp.: **A/SER-015859/2018 (9-F/19)**

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 d) de la Ley 39/2015, de 12 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en aras de cumplir lo dispuesto en el apartado 3.9 del anexo de la Ley 1/2001, de 29 de marzo, por la que se establece la duración máxima y el régimen de silencio administrativo de determinados procedimientos, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la suspensión de la tramitación del procedimiento de resolución del Contrato de servicios de **“APOYO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE TORRELAGUNA (MADRID)”**, suscrito con la empresa **GIHEMAR S.A.**, iniciado según Orden 2922/2026, de 20 de julio, del Órgano de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al amparo del artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a los efectos de que se emita el informe preceptivo del Servicio Jurídico en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 984/2024, de 15 de marzo, BOCM N° 72, de 25 de marzo de 2024)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCIA GONZALEZ - 
Fecha: 2026.08.07 18:38

DESTINATARIO/S

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- ÁREA DE DESARROLLO RURAL